



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 003687-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4709127 - 7]

**VISTO:** El expediente N°4709127-6 (Memorando N°000448-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB) de fecha 16-08-2023, sobre Conformación de la Comisión Organizadora del Concurso Nacional Crea y Emprende 2023, Etapa UGEL Lambayeque, en un total de 15 folios útiles, y;

### CONSIDERANDO

Que, el artículo 79 de la Ley N°28044 "Ley General de Educación", establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, con Resolución Viceministerial N°186 se aprobó el documento normativo denominado "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2022, en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica;

Que, mediante Resolución Ministerial N°474-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Ministeriales N°149-2023-MINEDU y N°183-2023-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023", cuyo sub numeral 9.2 del numeral 9 establece, como concursos relevantes para el año escolar 2023, entre otros, a los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas, la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende; y la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka";

Que, mediante Resolución Viceministerial N°091-2023-MINEDU, de fecha 06 de julio del 2023, se aprueban las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2023, que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende y la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka"; las mismas que, como Anexo, forman parte integrante de la acotada resolución;

Que, mediante Informe Técnico N°000017-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB-DGP, de fecha 14-08-2023, el Director de Gestión Pedagógica de la UGEL Lambayeque, remite el Informe N°000034-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB-DGP-DVAC, de fecha 09-08-2023, presentado por el Especialista en Educación Darwin Vidal Alejos Colunche, indicando que está remitiendo la propuesta de los integrantes para la conformación de la Comisión Organizadora del Concurso Educativo Nacional Crea y Emprende 2023, Etapa UGEL Lambayeque;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, mediante documento de visto, dispone se proyecte la Resolución Directoral conformando la Comisión Organizadora del Concurso Educativo Nacional Crea y Emprende 2023, Etapa UGEL Lambayeque, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área de Recursos Humanos, con las visaciones de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N°28044, y su modificatoria, Ley N°28123, la Resolución Ministerial N°474-2022-MINEDU, la Resolución Viceministerial N°091-2023-MINEDU, Decreto Supremo N°011-2012-ED, que aprueba el reglamento de la Ley General de Educación y de conformidad con la Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el Cuadro de Asignación del Personal de la Gerencia Regional de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Local respectivamente;



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 003687-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4709127 - 7]**

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión Organizadora del Concurso Nacional Crea y Emprende 2023, Etapa UGEL Lambayeque, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

<b>N°</b>	<b>INTEGRANTES</b>	<b>CARGO QUE DESEMPEÑA</b>
01	Dr. Abram SANCHEZ VIDAURRE	Director de Gestión Pedagógica - <b>Presidente</b>
02	Prof. Darwin Vidal ALEJOS COLUNCHE	Especialista en Educación Básica Regular - <b>Responsable EBR</b>
03	Prof. Janeth Carolina VARGAS MARCHAN	Especialista en Educación Básica Regular - <b>Responsable EBR</b>
04	Prof. Manuel Agustín BRENIS RODRIGUEZ	Especialista en Educación Básica Regular - <b>Responsable EBA</b>

**ARTICULO 2°.- DISPONER**, que la presente resolución se publique en el Portal Electrónico Institucional.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** a los interesados la presente Resolución, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Firmado digitalmente  
AMADO FERNANDEZ CUEVA  
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 28/08/2023 - 15:29:55

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION  
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE  
22-08-2023 / 10:31:41

- AREA DE RECURSOS HUMANOS  
ARNALDO FARROÑAN BARRETO  
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS  
22-08-2023 / 10:18:24

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
SABINA DIAZ GUERRERO  
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
22-08-2023 / 11:22:23

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE  
25-08-2023 / 15:31:10